



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE N° 0000098-DP-2016.  
(RESADM-DPB:0000098/2016)**

**VISTO:**

La necesidad de esta Defensoría de contar con un profesional que desarrolle trabajos – principalmente en el área de Comunicación- de edición gráfica, diseño gráfico, productos de presentación e informativos, e intervención visual, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con el objetivo de cubrir la necesidad profesional planteada en el visto, y en relación a las diferentes campañas que desde esta Defensoría se llevaran adelante hasta el 31 de Diciembre del corriente año, junto a los eventos que se proyectan entre ellos el Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina.

Que por ello se resolvió celebrar contrato de Obra y Servicios con el Sr. Gerardo C. Patiño (DNI: 12.213.088), a fin de que prestando sus servicios profesionales trabaje en la edición gráfica, diseño gráfico y comunicación, en colaboración estrecha con el área de comunicación de esta Defensoría. Realice de productos de presentación e informativos en las campañas que se realizarán desde esta Defensoría referidas a temáticas de Derechos Humanos, Maltrato Animal y Violencia de Género; y en toda otra campaña que requiera su trabajo. Como así también en lo referido a imagen gráfica, banners, certificados, credenciales, carpetas, programas, etc., a utilizarse en el próximo Plenario de Defensores del Pueblo de la República Argentina a realizarse en nuestra ciudad Bariloche, y donde esta Defensoría oficiará como anfitriona.

Que el profesional también trabajara en la realización de productos de presentación e informativos referidos al Informe Anual 2016, como así también respecto del Informe Comparativo de todos los años de trabajo de la actual Defensora del Pueblo; y en todo cuanto tenga que ver con edición gráfica, diseño gráfico y comunicación para crear e intervenir visualmente los materiales a elaborarse en esta Defensoría y que resulten accesibles, entendibles y amigables para todo aquel que procure acceder a ellos; al igual que en la generación de material gráfico para impresiones y soporte virtual y reedición del ya existente, a fin de conseguir que el área de comunicación esté actualizada.

Que la contratación se efectúa por cuanto el trabajo que realiza el Sr. Patiño ha sido comprobado por su calidad y excelencia, por esta Defensoría, y por cuanto posee la idoneidad y aptitud suficiente para cumplir con las obras requeridas, y porque no posee informes adversos.

Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 1749-CM 07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** El Contrato de Obra y Servicios celebrado con el Sr. Gerardo César Patiño (DNI: 12.213.088) a fin de que desarrolle las obras y trabajos explicitados en los Considerandos de la presente; estableciéndose el precio de la obra en \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) mensuales, conforme las pautas del contrato celebrado el día 1 de Julio de 2016 que se abonarán contra presentación de la respectiva factura.

2° **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.04 – Mediación Comunitaria.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

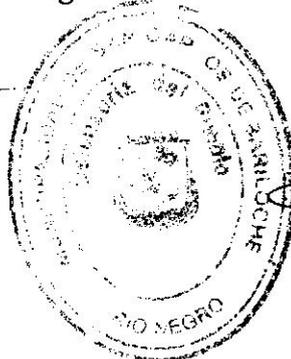
4° Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 17 de Agosto de 2016.**



*Handwritten signature of Dr. Carlos Emilio Arrative*

Jr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*Handwritten signature of Dra. Andrea F. Galaverna*

Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche